

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148

MADRID NÚMERO 20

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 441/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DIEGO ROLANDO AZOGUE SALTOS frente a PROYSER 2012 SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

SE ACUERDA SUBSANAR el defecto advertido en el fallo de la Sentencia de fecha 11/07/2016, consistente en que donde dice “Que estimando la demanda interpuesta por D. DIEGO POLANDO AZOQUE SALTOS contra LA EMPRESA PRONSER 2012 S.L.U...” debe decir “Que estimando la demanda interpuesta por D. DIEGO ROLANDO AZOGUE SALTOS contra LA EMPRESA PROYSER 2012 S.L.U...”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **PROYSER 2012 SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de octubre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.567/17)

